



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

La tranquilidad y paz requerida para la estabilidad de la organización comunitaria se advierte en la solidez y autonomía de las instituciones garantes de impartir y administrar justicia, puesto que, a través de ellas, se otorgan las pautas necesarias para calificar y orientar las conductas hacia una convivencia pacífica.

Esta convivencia, en el marco de lo justo, reconoce el valor institucional que en la actualidad representa el Poder Judicial, el cual, a través del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, garantiza que la legalidad presida la compatibilidad de objetivos entre los individuos.

Respecto al Tribunal Superior de Justicia, es fundamental destacar que su labor permite resolver controversias con apego a la legalidad, imparcialidad, objetividad, celeridad, independencia y oportunidad.

De manera complementaria, el trabajo colaborativo con el Consejo de la Judicatura permite otorgar solidez y confiabilidad institucional al dotar de profesionalismo a la actividad judicial; de la misma manera, permite mantener disciplina en los órganos internos, así como distribuir y aplicar responsablemente los recursos financieros y materiales dentro del marco de los Sistemas Nacional y Local Anticorrupción.

La construcción de acuerdos y la especialización del trabajo se materializó en las comisiones conformadas en el interior del Poder Judicial del Estado de Puebla; estos órganos de opinión, debate y acuerdo representan un esquema de atención puntual en el que recae la revisión de criterios específicos con alta relevancia en materia de gestión y administración de justicia.

En este sentido, las comisiones logran ponderar los asuntos que ameritan la atención puntual del Pleno, y con ello convocar la participación de los magistrados para que en la figura de máximo órgano de justicia se emita opinión sobre la resolución de asuntos que permita fortalecer el Estado de Derecho.

Es importante mencionar que las comisiones acompañan el ejercicio de funciones que desempeña tanto el Tribunal Superior de Justicia como el Consejo de la Judicatura, siendo competencia de las que se inscriben en la primera figura los temas de carácter judicial, mientras que las comisiones aparejadas a las labores del Consejo de la Judicatura atienden aspectos administrativos.

Con el establecimiento de las comisiones se pauta la definición de criterios judiciales para proponerlos ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, mientras que, respecto a las condiciones y requerimientos materiales para mejorar el acceso e impartición, éstos se proponen ante el Pleno del Consejo de la Judicatura; lo anterior a efecto de establecer objetivos y determinar impactos por lograr a corto, mediano y largo plazo. Por lo tanto, para lograr la especialización de la actividad judicial, se determinó que la acción particular de cada comisión orientara el funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla respecto a las materias de:

**Comisión Derechos Humanos:** Se encarga de incorporar estrategias de transversalización y líneas de acción en materia de derechos humanos, perspectiva de género y grupos en situación de vulnerabilidad, dentro de los planes de formación y capacitación de servidores públicos encargados del acceso e impartición de



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

justicia, que les permitan fortalecer sus conocimientos y habilidades. La comisión se integra por ocho magistrados.

**Comisión de Derecho Privado y su Aplicación:** Se encarga del análisis, discusión e implementación de herramientas para fortalecer la administración de justicia respecto del derecho privado, así como de las repercusiones que se tendría con la creación de un Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, con la finalidad de establecer un plan de acción que permita brindar una adecuada impartición de justicia, apegada a la nueva norma procedimental. La comisión se integra por seis magistrados.

**Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial:** Está encargado de revisar el marco normativo que regula el funcionamiento de los órganos de impartición de justicia y a partir de ello coordina la elaboración de las bases para la redacción de reglamentos y manuales de operación. Aunado a ello, se encarga de remitir a la Comisión Legislativa del Pleno los resultados obtenidos de las acciones antes mencionadas, así como los borradores correspondientes que coadyuvan en la redacción definitiva de los proyectos de ordenamientos legales, que, a su vez, serán sometidos a la consideración del Pleno para su aprobación y publicación. La comisión se integra por siete magistrados.

**Comisión de Implementación y Consolidación de la Reforma Constitucional en Materia de Impartición de Justicia Laboral:** Le corresponde adoptar las medidas necesarias a través de mecanismos que agilicen los procedimientos judiciales, con el fin de salvaguardar los derechos y acceso a la justicia de los trabajadores, bajo los criterios de impartición de justicia por medio de la implementación del nuevo sistema procesal laboral. La comisión se integra por tres magistrados.

**Comisión Legislativa:** Le corresponde realizar la revisión de la legislación y normatividad referente a las competencias del Poder Judicial en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla. La comisión se integra por cinco magistrados.

**Comisión de Representación ante el Comité de Adopciones del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia:** Le corresponde velar, vigilar y garantizar los derechos, principios y las reglas del interés superior de niñas, niños y adolescentes en los procesos administrativos y en los procedimientos judiciales de adopción. Además, se encarga de asesorar legalmente en los consejos técnicos de adopciones y ser el vínculo entre los juzgadores y los intervinientes en las sesiones del Consejo del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. De esta manera, los servidores públicos en la labor jurisdiccional tendrán la obligación de examinar las circunstancias específicas de cada asunto relacionado con el interés superior de niñas, niños y adolescentes, y considerar la opinión de estos, a fin de poder llegar a una solución estable, justa y equitativa, en cumplimiento al principio del interés superior de la niñez. La comisión se integra por tres magistrados.

Por otra parte, el Consejo de la Judicatura fue acompañado en su trabajo por tres comisiones de naturaleza administrativa, que tienen entre sus funciones las relacionadas con cuestiones de vigilancia, disciplina, selección y carrera judicial con



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

ellas se atendieron las determinantes fundamentales mediante las que se optimizó la gestión de Justicia, siendo estas:

**Comisión de Administración y Presupuesto:** Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Poder Judicial, de conformidad con las leyes aplicables y la normatividad en materia de programación, presupuestación y ejercicio del gasto.

**Comisión de Vigilancia y Visitaduría:** Inspeccionar el funcionamiento y supervisar las conductas del personal de los órganos jurisdiccionales.

**Comisión de Disciplina:** Substanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa instaurados en contra de los servidores públicos del Poder Judicial, hasta ponerlos en estado de resolución.

El Poder Judicial del Estado de Puebla gestiona estratégicamente el territorio con objeto de garantizar atención a los habitantes de los 217 municipios que conforman la entidad, de tal manera que las instituciones encargadas de administrar e impartir justicia mantengan presencia y cercanía con la población y se garantice la atención de diversas situaciones.

Dentro de las seis regiones judiciales establecidas, se identifican parámetros similares en los ámbitos social, económico y demográfico, que permiten delimitar un área de influencia territorial que es atendida a través de 22 distritos judiciales.

La estructuración de la justicia a través de los juzgados de Primera Instancia de los distritos judiciales se conforma por un total de 97 órganos jurisdiccionales, de los cuales 79 conocen de la totalidad del procedimiento, atendiendo materias de orden civil, familiar, penal, mercantil, financiera, de justicia para adolescentes, de extinción de dominio y laboral, así mismo 18 fungen como órganos auxiliares en materia familiar. Los juzgados de Primera Instancia de los distritos judiciales registraron un total de 80 mil 850 expedientes ingresados, 956 mil 874 acuerdos y 44 mil 103 sentencias.

Con base en lo anterior, a nivel estatal resalta que la principal carga de trabajo se encuentra concentrada en la materia familiar, la cual representó en 2022 el 58.5% de la carga total, seguido de materia civil con el 16.4%, mercantil con el 12.8%, el 8.6% en materia penal (sistema tradicional, penal acusatorio, adolescentes y ejecución) y por último materia laboral con el 3.7%.

Los juzgados que conocen de materia civil: Tanto especializados como mixtos, les corresponde administrar justicia a efecto de que sean respetados los derechos de los ciudadanos, y con ello se eviten afectaciones de los individuos en su persona, patrimonio, seguridad o libertad, garantizando así un proceso judicial enmarcado en el derecho.

Bajo el cobijo del principio institucional pro-persona, en el periodo que se informa, a través de los juzgados que conocen de la materia civil, se ingresaron 13 mil 266 expedientes, y se dictaron 170 mil 936 acuerdos y 8 mil 518 sentencias.



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

Juzgados que conocen de la materia familiar: La familia es considerada el eje rector de la sociedad y, por lo tanto, el objetivo de esta materia es garantizar la plena y debida aplicación del marco jurídico en sus relaciones, derechos y obligaciones que de ella emanan.

En este sentido, la garantía de protección, educación, respeto y el rechazo a la violencia, con asistencia especial a la niñez, la mujer, los enfermos, las personas con discapacidad y las personas de la tercera edad, son principios de actuación de los juzgados familiares.

De esta manera, con la finalidad de velar por los intereses de la familia, en el periodo reportado se ingresaron 47 mil 324 expedientes, se dictaron 465 mil 275 acuerdos y 27 mil 950 sentencias, en los juzgados que conocen de la materia familiar en el estado de Puebla.

En cuanto a la de la materia mercantil, se ingresaron 10 mil 388 expedientes, y se dictaron 133 mil 100 acuerdos y 6 mil 219 sentencias.

Los Tribunales laborales para el 2022, se ingresaron 3 mil 028 expedientes, y se dictaron 12 mil 519 acuerdos y 190 sentencias.

Juzgado especializado en adolescentes: La labor desempeñada por el juzgado especializado en adolescentes destaca debido a que los principios que rigen su actuar buscan anteponer el beneficio de este sector de la sociedad, para garantizar su reinserción a ésta.

En el periodo reportado, se ingresó a través de este juzgado un total de 143 expedientes, de los cuales se obtuvieron mil 654 acuerdos y 18 sentencias.

Finalmente, es importante destacar que los juzgados especializados en adolescentes son impulsores de construir acuerdos reparatorios como elementos de la justicia restaurativa y, a partir de ello, se orientan a la defensa y protección de los derechos fundamentales de este sector de la población, con objeto de lograr una recomposición del tejido social.

Juzgado de exhortos: Este órgano se encarga de desahogar los exhortos, oficios, requisitorias, cartas rogatorias, cooperación judicial internacional y todo medio de comunicación procesal análogo que deba diligenciarse dentro de la Zona Metropolitana. En el periodo informado se recibieron un total de 11 mil 909 exhortos.

Juzgado de extinción de dominio: La extinción de dominio es una facultad con la que cuenta el Estado, fundamentada en el artículo 22 constitucional, mediante la cual tiene posibilidad de aplicar a su favor bienes que provengan de actividades ilícitas relacionadas con delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, robo de vehículos, trata de personas y enriquecimiento ilícito.

Juzgados municipales: Estos atienden diversas áreas en materia de impartición de justicia y la denominación que reciben corresponde al nombre del municipio en el que se ubican y en caso de que exista más de uno se diferencian por orden numérico.



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

Los juzgados municipales reportaron en el periodo que se informa, el ingreso de 26 mil 724 expedientes, 73 mil 906 acuerdos y 18 mil 484 sentencias.

**Juzgados de paz:** De acuerdo con el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, para la buena administración de justicia, los pueblos, rancherías, comunidades, barrios, colonias y unidades habitacionales de los municipios del estado podrán tener por lo menos un juzgado de paz, con lo cual se garantiza el acceso a la justicia a toda la población del interior del estado.

La importancia de contar con juzgados de paz se observa, por una parte, en la resolución amigable de asuntos, previniendo con ello futuros litigios y mayor carga laboral al sistema judicial, y, por otra, en el reconocimiento que la institución otorga a los usos y costumbres propios de cada municipio en la entidad.

**Juzgados indígenas.** Los juzgados que conocen de los asuntos en los que se ven afectados intereses de personas que pertenezcan a grupos indígenas y étnicos guardan una estrecha relación con los sistemas normativos y pueden ser definidos como mecanismos para que la población indígena cuente con órganos jurisdiccionales de fácil acceso que promueven la obtención de justicia destacando que éstos soportan parte de su funcionamiento en el reconocimiento que se realiza del esquema de usos y costumbres.

**Juzgados penales:** Los juzgados penales del sistema tradicional se encargan de resolver los conflictos suscitados en materia penal; sin embargo, como resultado de la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio, su labor se enfoca en concluir las causas penales previas a la instauración del sistema.

Mediante los juzgados penales, en el periodo que se informa, ingresaron 47 procesos, se dictaron 58 mil 397 acuerdos y se emitieron 415 sentencias

**Sistema Procesal Penal Acusatorio:** El Sistema Procesal Penal Acusatorio se denomina de este modo debido a las características que posee. En primer lugar, es adversarial porque la acusación y la defensa se realizan mediante una confrontación de pruebas y argumentos de cada una de las partes, y ambas deben ser escuchadas, comentadas, negadas o aclaradas ante un juez. En segundo lugar, es acusatorio porque existen dos partes que intervienen en el juicio, la que acusa y la que se defiende. En tercer lugar, es oral porque el juicio se realiza mediante un debate verbal frente a un juez que debe estar siempre presente.

En este sentido, el funcionamiento del Sistema Procesal Penal Acusatorio en el estado de Puebla se materializa en 15 sedes judiciales, que comprenden 14 casas de justicia y un Centro de Justicia Penal.

Las características de cada una de las regiones son diferentes debido al contexto particular, por lo tanto, las sedes de justicia varían en número, personal administrativo, número de jueces y operatividad, sin que esto comprometa su funcionalidad. Por ese motivo, el Poder Judicial estableció una estrategia de optimización de funciones mediante la cual los jueces de oralidad penal pueden actuar en una triple función:



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

**Juez de Control:** Autoridad jurisdiccional que interviene desde el inicio del procedimiento y hasta que se emite el auto de apertura a juicio oral. Este Juez se encarga de velar por la legalidad y el respeto a los derechos fundamentales de las partes y realiza diversas diligencias en las dos primeras etapas del proceso.

**Tribunal de Juicio:** Órgano jurisdiccional que de manera colegiada o unitaria actúa durante la etapa del juicio oral, sobre la base de una acusación planteada por el Ministerio Público: escucha los alegatos de apertura por las partes; desahoga las pruebas admitidas por el Juez de Control, y luego de escuchar los alegatos de clausura, emite un fallo condenatorio o absolutorio a través de la libre valoración de la prueba.

**Juez de Ejecución:** Es el encargado de supervisar que la sentencia se cumpla en los centros penitenciarios con apego a la ley y los derechos humanos.

**Región Judicial Sur:** La Región Judicial Sur comprende los distritos judiciales de Acatlán, Chiautla y Matamoros, con sede en este último. Se integra por 43 municipios.

Como resultado de las actividades realizadas en la Región Sur ingresaron 2 mil 364 carpetas judiciales, se desahogaron 342 audiencias y se emitieron 21 mil 740 acuerdos.

**Región Judicial Norte:** La Región Judicial Norte comprende los distritos judiciales de Xicotepec de Juárez, Zacatlán, Alatraste, Tetela y Huauchinango, con sede en este último, se integra por 44 municipios.

En la Región Judicial Norte ingresaron 5 mil 066 carpetas judiciales, se desahogaron mil 700 audiencias y se emitieron 57, mil 137 acuerdos.

**Región Judicial Oriente:** La Región Judicial Oriente comprende los distritos judiciales de Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, San Juan de los Llanos, Chalchicomula de Sesma y Teziutlán, con sede en este último y se encuentra integrada por 40 municipios.

Como resultado de las actividades realizadas en la Región Oriente, ingresaron 5 mil 063 carpetas judiciales, se desahogaron mil 480 audiencias y se emitieron 75 mil acuerdos.

**Región Judicial Sur- Oriente:** La Región Judicial Sur-Oriente comprende los distritos judiciales de Tecamachalco, Tepexi y Tehuacán, con sede en este último y se encuentra integrado por 43 municipios.

A partir de ello, se logró que en la Región Sur-Oriente ingresaron 6 mil 370 carpetas judiciales, 2 mil 236 audiencias y 90 mil 488 acuerdos.

**Región Judicial Centro - Poniente:** La Región Judicial Centro-Poniente comprende los distritos judiciales de Huejotzingo, Atlixco y Cholula, con sede en este último y está conformada por 27 municipios.



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

Como parte de las actividades realizadas en la Región Judicial Centro-Poniente, ingresaron 14 mil 774 carpetas judiciales, 6 mil 258 audiencias y 194 mil 928 acuerdos.

Región Judicial Centro: La Región Judicial Centro comprende los distritos judiciales de Tepeaca, Tecali y Puebla, con sede en este último y en la región hay un total de 20 municipios.

Derivado de la actividad realizada en el periodo que se informa, en la Región Judicial ingresaron 47 mil 213 carpetas judiciales, se desahogaron 32 mil 705 audiencias y se emitieron 517 mil 581 acuerdos.

En materia de segunda instancia, es importante destacar que los órganos para impartir justicia en segunda instancia se distribuyen en: 4 Salas Colegiadas para atender asuntos de justicia civil; 3 Salas Colegiadas encargadas de atender la materia penal; y 10 Tribunales Unitarios de Alzada; así como 1 Sala Unitaria enfocada a la Justicia Especializada para Adolescentes en sistemas escrito, mixto, oral e integral de justicia penal.

Con esta estructura organizacional, durante el año 2022 se registró el ingreso de 3 mil 885 tocas, mismas que se conformaron mil 166 penales, 731 familiares, mil 419 Civiles, 559 Mercantiles y 10 en materia de justicia para adolescentes.

Por otra parte, en materia de justicia alternativa como instrumento de paz, brinda la posibilidad a la ciudadanía de desahogar el procedimiento de mediación de forma voluntaria, en el que los acuerdos son construidos por las partes y satisfactorios para ambos, descubriendo nuevas formas de abordar y resolver las diferencias que dieron origen al conflicto, lo que representó un beneficio para 3 mil 280 personas; fomentando la cultura de la legalidad y la sana convivencia entre las mismas.

Logrando la suscripción de mil 280 acuerdos en materias civil, mercantil y familiar, con las acciones emprendidas fue posible beneficiar a 720 niñas, niños y adolescentes.

Mediante el uso de las tecnologías de la información, se ha continuado con el proyecto implementado al inicio de la contingencia sanitaria, consistente en Mediación a distancia, así como habilitando líneas 24/7 para brindar atención y orientación en temas de mediación, así mismo a lo largo del año 2022 se llevaron a cabo 5 campañas de comunicación y 9 de difusión.

El Poder Judicial del Estado a través del Órgano especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, ofrece a la ciudadanía la posibilidad de acogerse a un mecanismo alternativo, privilegiando la impartición de justicia de forma pronta, expedita e imparcial.

A través de la Justicia Restaurativa se busca lograr la recomposición del tejido social, por medio del Acuerdo Reparatorio en materia penal, cuyo objetivo es lograr

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

la reparación integral del daño causado; material, como moral y lograr así la extinción de la acción penal. Materializando con ello lo preceptuado en la Ley General de Víctimas, a través de medidas de restitución, rehabilitación, compensación y garantías de no repetición en sus dimensiones individual, colectiva, moral y simbólica. Lo anterior, rumbo a la justicia transicional, por lo que fueron atendidas 678 derivaciones por parte de los Jueces de Control, se realizaron 3 mil sesenta y una notificaciones de expedientes, logrando 285 acuerdos firmados en materia Penal.

Mediación itinerante. En virtud de las condiciones derivadas de la contingencia sanitaria y con la finalidad de acercar a la población el acceso a la Justicia, el Poder Judicial del Estado implementó el Programa el “El Tribunal más cerca de ti” acudiendo a jornadas en distintos Distritos Judiciales del Estado, brindando el servicio de mediación de manera gratuita, en asuntos en materia familiar, civil, mercantil y vecinal, visitando 28 localidades y logrando la suscripción de 69 acuerdos.

El Sistema de Oralidad Familiar, los tipos de juicio a los cuales se puede acceder mediante este sistema son: alimentos, divorcio incausado y guarda y custodia se cuenta con 15 jueces especializados de oralidad familiar.

Una de las características básicas de la composición familiar en la América Latina contemporánea radica en su gran diversidad pues, junto a las formas tipológicas más tradicionales representadas, sobre todo por las familias nucleares, han ido tomando fuerza otros tipos de arreglos familiares —hablándose así en nuestros días de familias y no de ‘familia’— como resultado del surgimiento de estructuras monoparentales, unipersonales, extendidas, compuestas y reconstituidas. Las familias ‘reconstituidas’ son aquellas generadas a partir de la convivencia de una pareja con posterioridad a la disolución de un vínculo conyugal anterior y del cual nacieron hijas e hijos que deberán ser protegidos y educados dentro del nuevo contexto familiar. Por su propia configuración las nuevas familias tienen una dinámica diferente presentándose problemáticas significativas dentro del ámbito jurídico esencialmente del derecho de familia pues estas tipologías van a presentar diversas aristas como son los vínculos, los deberes y los derechos entre las y los integrantes de ella. Ahora bien, las y los hijos forman parte de esta nueva estructura familiar con derechos y deberes especiales; no obstante, la patria potestad de las madres y padres biológicos. El no reconocimiento de ello podría traer aparejado una afectación a la identidad de este nuevo núcleo familiar. También vemos cómo la relación entre las madres y los padres afines y la y el hijo aún tendrá que guardar ciertas características tales como las de habitar y compartir vida de familia con cierta estabilidad y reconocimiento.

Luego de la reforma realizada al artículo 4º de nuestra Constitución, en el año 2011, toma mayor relevancia el término Interés Superior de la Niñez, mismo que tiene como finalidad el proteger al máximo a la niñez y adolescencia y destacar ante cualquier circunstancia; dicho artículo establece, entre otros aspectos que: “...En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”. Lo anterior, marcó un gran cambio en la impartición de justicia en materia familiar en el país, sin embargo, también es necesario establecer que aún existen problemas graves cuando un conflicto no se logra resolver amistosamente entre las y los progenitores y se tiene que acudir a instancias jurisdiccionales. Entre los problemas que con mayor frecuencia se presentan en juicios familiares de alta conflictividad, y que sin duda trastocan los derechos de infantes y adolescentes, podemos mencionar:

- La ruptura que se da en la relación entre la/el progenitor no custodio y sus hijas e hijos.
- Alta presencia de alienación parental, ya que es muy común que el enojo que se tiene hacia la ex pareja, se canalice en las y los hijos fomentando un sentimiento negativo y rechazo hacia la mamá o el papá.
- Cuando madres y padres se niegan a tomar acuerdos, en beneficio de sus hijas e hijos, que faciliten los procedimientos judiciales.
- Cuando la limitante de las madres o padres para acudir ante un órgano jurisdiccional es la carencia de recursos económicos, y el desconocimiento de que pueden acudir ante un juez o jueza sin abogado, también desconocen que algunas instituciones brindan asistencia jurídica gratuita.

En este sentido, los servicios que proporciona el Centro de Convivencia Familiar se hacen necesarios toda vez que su finalidad es promover y facilitar la convivencia paterno y materno- filial en aquellos casos que a juicio de las y los titulares de los Juzgados en materia Familiar sea necesario fijar un régimen de visitas y convivencias, salvaguardando el interés superior de las niñas, niños y adolescentes. El Centro de Convivencia Familiar, a través de los servicios que proporciona debe brindar apoyo a las áreas jurisdiccionales para aportar de forma integral elementos de convicción para la toma de decisiones en el ámbito legal.

En el periodo que se informa este órgano auxiliar recibió 6 mil 533 solicitudes de servicio por parte de las autoridades judiciales. Del total de solicitudes, el 58.3% son de competencia del área de psicología, el 24.1% deben ser atendidas por el área de trabajo social, el 10.8% son solicitudes que requiere la intervención de ambas áreas y, el 5.9% son requerimientos de la autoridad federal.

En el mismo periodo, se dio seguimiento a mil 491 expedientes que requirieron de atención en Juzgados. De este total de expedientes, 816 requirieron valoración psicológica y 675, fueron asistencias a niñas, niños y adolescentes (preparación y escucha antes y durante su participación en juicios). Con estos servicios, se brindó atención a 2 mil 544 personas: mil 113 personas adultas; mil 051 infantes y 380 adolescentes.

En correspondencia al derecho de niñas, niños y adolescentes de mantener relaciones personales y contacto directo con sus familiares, se ejecuta el servicio

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

de convivencia supervisada bajo tres modalidades: convivencias presenciales, convivencias electrónicas y entregas – recepción (convivencia externa).

Otro de los servicios que proporciona el Centro de Convivencia Familiar es el de estudios socioeconómicos, mismos que consisten en una investigación de campo que permite conocer, a través de entrevistas, visitas domiciliarias y metodologías específicas, las condiciones sociales, económicas y las circunstancias particulares que rodean a cada persona o familia.

En apoyo a la toma de decisiones, el Centro de Convivencia Familiar ha remitido a las autoridades jurisdiccionales 4 mil 892 informes, mismos que dan cuenta de los resultados obtenidos en correspondencia a los servicios solicitados: mil 521 informes sobre convivencias supervisadas; mil 310 informes sobre actuaciones en juzgados (valoraciones psicológicas y asistencia a niñas, niños y adolescentes) y, mil 427 resultados de estudios socioeconómicos, adicional se presentaron 143 informes a las autoridades federales en materia de amparo y se remitieron 491 resultados de entrevistas psico-diagnósticas.

Con la finalidad de fortalecer los servicios que proporciona este órgano auxiliar, se han habilitado dos Centros más, uno en el Distrito Judicial de Tepeaca y en el Distrito Judicial de Alatriste: Con esta acción suman cuatro Centros de Convivencia Familiar Supervisada en el Estado de Puebla.

En el periodo que se informa el Centro de Convivencia Familiar Supervisada ha incrementado en un 40 % el recurso humano, mismo que atiende todas las solicitudes de los diferentes Distritos Judiciales, en Ciudad Judicial Puebla y Ciudad Judicial Huejotzingo. Con la habilitación de estas nuevas sedes, los servicios que se proporcionan a las autoridades judiciales, tendrán un mayor alcance en el Estado. Otro de los servicios que proporciona este Centro son los talleres psico-educativos, diseñados con el propósito de favorecer el proceso de separación que existe entre la persona custodia y la persona conviviente, a fin de facilitar la interacción de quienes participan en las convivencias. Por ello, y con la finalidad de beneficiar a madres y padres que se encuentran en un juicio (con régimen de convivencia supervisada), en consideración a sus actividades y horarios laborales, se habilitó un Aula Virtual que permite cursar los talleres de manera autodidacta y asincrónica. Con esta herramienta madres y padres (convivientes y custodios), fortalecen sus habilidades parentales y de comunicación, informando los resultados a la autoridad ordenante.

En seguimiento al Convenio de colaboración signado entre el Poder Judicial del Estado de Chihuahua y el Poder Judicial del Estado de Puebla, del 7 de abril al 17 de junio (33 horas de capacitación en modalidad virtual), se concluyó la primera fase de capacitación en el Modelo de Atención de Grupos de Reflexión para Hombres que se encuentran en Proceso Legal – Familiar.

Este proceso permite implementar y replicar, en el Poder Judicial del Estado de Puebla, los grupos de reflexión con hombres con el propósito de erradicar las conductas violentas que afectan de manera directa a las mujeres, y de forma indirecta a niñas, niños y adolescentes. Al término de esta primera etapa

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

participaron en este proceso de sensibilización y capacitación poco más de 60 personas de ambos Poderes, quienes a lo largo de 11 sesiones de trabajo analizaron diversas temáticas, destacando la reflexión sobre la relevancia de la perspectiva de género en las acciones o programas para reducir la violencia. La segunda etapa de este convenio de colaboración se realizó en los meses de agosto y septiembre y consistió en dos laboratorios prácticos de 15 horas de trabajo cada uno, razón por la cual el personal del Poder Judicial de Chihuahua se trasladó a Puebla para trabajar con el equipo del Centro de Convivencia Familiar Supervisada (participaron 8 hombre y 4 mujeres, profesionistas de psicología y trabajo social).

Este programa re - educativo representa un proceso de aprendizaje en el que hombres y mujeres desarrollen nuevas habilidades y formas de comportamiento para relacionarse entre sí, desde un plano de igualdad en la relación de pareja, donde las expresiones de la violencia no sean la única ni la principal forma de relacionarse, ya sea entre los miembros de la pareja, con los hijos o familiares, y con su entorno social. Con motivo del segundo aniversario del Centro de Convivencia Familiar Supervisada, en coordinación con la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género y el Voluntariado del Poder Judicial del Estado de Puebla, se presentó la convocatoria para el Primer Concurso de Fotografía Infantil, denominado “Fotografiando mi Felicidad”.

Esta iniciativa tuvo como objetivo conocer, a través de la fotografía, cómo las niñas y los niños (de 7 a 16 años), perciben y conciben su felicidad. En el mes de octubre se realizó la ceremonia de premiación, donde las niñas, niños y adolescentes participantes celebraron la exhibición de sus fotografías, recibiendo premios y diplomas las y los ganadores.

Como nunca antes, el Poder Judicial del Estado ha emprendido las acciones necesarias para contar con un Archivo Judicial de excelencia. Por ello, se ha enfocado en la creación de un área especializada en la materia, así como en la digitalización y clasificación de documentos de manera permanente y en volúmenes jamás registrados.

Siendo así, durante el año que se informa, se redoblaron los esfuerzos para implementar y fortalecer los procesos archivísticos concernientes en clasificación, ordenación y descripción que permitan la documentación histórica, la optimización de espacios de almacenamiento y la consulta de información de manera práctica.

Para esta gestión, ha sido una prioridad dar cumplimiento a la Ley General de Archivos, en especial, en lo referente a la disposición de un Esquema Institucional para la Administración Documental. A partir de ello, el 26 de febrero de 2022 se aprobó el punto de acuerdo del Consejo de la Judicatura, por el que se autoriza la creación dentro de la estructura orgánica del Poder Judicial del Estado, de la Unidad del Área Coordinadora de Archivos, dependiente del Pleno del Consejo.

Hoy, el PJEP cuenta con la Unidad del Área Coordinadora de Archivos, y con su titular respectivo, de igual forma el interior de dicha Unidad, están representados:

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

- a). El Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, o su representante.
- b). Los magistrados consejeros del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial o sus representantes.
- c). El Director del Archivo Judicial
- d). El Titular del Órgano Interno de Control
- e). El Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto
- f). El Titular de la Unidad de Transparencia
- g). El Titular de la Secretaría Jurídica
- h). El Titular de la Dirección de Informática
- i). El Titular de la Unidad del Área Coordinadora de Archivos.

La digitalización de expedientes se ha convertido en una tarea fundamental de la Dirección de Archivo del Poder Judicial, toda vez que se reconocen sus ventajas en el ahorro de espacio físico, protección de la información, gestión del tiempo en la consulta de datos, mejora de la productividad y la facilidad de acceso a información a través de los diferentes dispositivos tecnológicos. En la primera etapa se logró la digitalización de más de 11 millones 459 mil 408 imágenes (documentos) que abarcaban de manera parcial del año 1990 a 2018, pertenecientes al Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla y en la segunda etapa se digitalizaron 4 millones 585 mil 473 imágenes. Con lo anterior, es posible mejorar los procesos de interoperabilidad de la gestión documental, facilitando la búsqueda y asegurando la actualización de la información.

El Poder Judicial del Estado, a través de la Dirección del Archivo Judicial, organiza, depura y controla todos los expedientes, tocas, documentos, medios magnéticos y digitales, incluyendo aquellos catalogados con valor histórico, mismos que son transferidos de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas para su custodia y conservación.

Sin duda, un logro de la actual gestión ha sido el resguardo de la documentación con relevancia jurídica e histórica de los expedientes judiciales de 1951 y anteriores, mismos que se encontraban en diferentes sedes y que actualmente se han retornado al Archivo Judicial. A la fecha, se ha clasificado el 100% de los procesos y expedientes por órgano jurisdiccional, para dar paso a su correcto resguardo, ya que las condiciones en las que se encuentran, expuestos a agentes biológicos y naturales, provocaron su deterioro, aunado a ello se ha dado inicio con la etapa de ordenación y descripción documental que la fecha se llevan un total de 6 mil 852 expedientes de los distritos judiciales de Tehuacán, Cholula y Tepeaca. Lo anterior impulsa al Poder Judicial de Puebla a conformar un Archivo Histórico que permita el acceso a estos invaluable expedientes al público en general, y con ello, acrecentar el interés, consulta y aprovechamiento del patrimonio documental.

El Registro Nacional de Archivos es una aplicación informática administrada por el Archivo General de la Nación, cuyo objeto es obtener y concentrar información sobre los sistemas institucionales y de los archivos privados de interés público, así



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

como difundir el patrimonio documental preservado en sus archivos. De esta forma, de manera exitosa se llevó a cabo el refrendo de la inscripción al Registro Nacional de Archivos el 01 de agosto, dando cumplimiento a la obligación marcada por la Ley General de Archivos en referencia al mismo. Como resultado de lo anterior, el Poder Judicial del Estado, a través del Área Coordinadora de Archivos, refrendo 95 archivos de trámite, 1 archivo de concentración y 1 archivo histórico.

La presente gestión se ha caracterizado por su interés permanente en que cada uno de sus integrantes se capacite de manera continua para la mejora del desempeño de sus actividades. Es así que, durante el periodo que se informa, a través del Programa de Capacitación en Gestión Documental y Administración de Archivos en Línea, se inscribieron un total de 186 participantes pertenecientes a los diferentes órganos jurisdiccionales, unidades administrativas y oficialías de partes comunes, programa de capacitación que concluyó en el mes de enero.

De igual forma y en los trabajos para la elaboración de la Guía Simple, se tuvieron reuniones de capacitación individuales y grupales, tanto presenciales como virtuales, con el objetivo de poder orientar a los responsables de archivo de trámite en el llenado del formato respectivo a la Guía Simple de Archivo, instrumento que marca la Ley General de Archivos.

Con esta oportuna capacitación es posible desarrollar las destrezas para el adecuado tratamiento integral de la documentación, así como la apropiada administración de los archivos de trámite y concentración a través de la homologación de procesos archivísticos de organización, acceso, consulta, valoración documental y conservación.

Los instrumentos de control son la base de la archivística y son los pilares en los que la Ley General de Archivos basa todo el modelo de gestión documental que propone para las instituciones de todo el País. Es así que el 20 de junio del año que se informa, por acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla funcionando en pleno, aprobó el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del Poder Judicial del Estado de Puebla, los cuales son instrumentos técnicos que permite organizar y controlar de forma adecuada los documentos de archivo, a partir de las funciones, atribuciones y actividades, en ellos se enlista las series y sub series documentales basadas en las funciones del PJEP, y por su parte el CADIDO establece los valores documentales, la vigencia documental, los plazos de conservación y la disposición documental.

Por la importancia y riqueza del acervo documental con el cual cuenta el Poder Judicial, documentos que datan desde el siglo XVI hasta la actualidad, y atendiendo al principio de máxima difusión, se participó en el Seminario de Gestión de Riesgos para Archivos y Bibliotecas organizado por la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla, en el cual se abordaron temas de protocolos de seguridad, gestión de riesgos, procesos inherentes y externos de deterioros en soportes, materialidad del patrimonio documental, herramientas para lograr baja siniestralidad en los recintos e instalaciones de los repositorios. Igualmente, el Poder Judicial del Estado participó

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

con una ponencia sobre el Rescate y Remodelación del Archivo Judicial que se encuentra disponible en la siguiente liga <https://www.facebook.com/events/2699764036985243/?ref=newsfeed>.

De igual forma se participó en el Encuentro “Memoria por la ruta histórica de Puebla”, en el marco del 160° Aniversario de la Batalla de Puebla, teniendo como sede las instalaciones de la Biblioteca Palafoxiana, organizado por la Dirección General de Memoria Histórica y Cultural de México, el Archivo General de la Nación y la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla. Encuentro que tuvo por objetivo de reunir a los acervos más importantes del Estado de Puebla para entablar un diálogo sobre el patrimonio documental que estos resguardan, y el intercambiaron experiencias en los procesos de digitalización en el marco de la Ley General de Archivos.

El encuentro fue transmitido en vivo en las plataformas digitales del Archivo General de la Nación, Memórica México y de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, mismo que se encuentra disponible la liga: <https://www.facebook.com/MemoricaMexico/videos/1360003517744723>.

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de los Archivos, se participó en el ciclo de conferencias virtuales “¡Deja que los Archivos Hablen!”, organizado por el Archivo General del Estado de Puebla, en el cual en conjunto con los directores de los archivos del Notariado, del Municipio de Chalchicomula de Sesma (Ciudad Serdán), así como del Archivo General del Estado de Puebla, y propiamente el Archivo Judicial, se dio muestra de la riqueza e importancia del acervo documental que se resguarda en el Archivo Judicial que da muestra de la memoria institucional y la forma de impartición de justicia en el paso del tiempo, mismo que se encuentra disponible en la siguiente liga: <https://www.youtube.com/watch?v=3iiQDo23o0E>

Como forma de continuar con la difusión de la riqueza e importancia del Fondo Real de Cholula, se llevó a cabo la exposición “Estampas de Justicia, delitos novohispanos”, que tuvo como sede las instalaciones de la Oficialía de Partes Común, ubicada en Ciudad Judicial. En ella, se mostraron imágenes en gran formato de los procesos jurisdiccionales relacionados con delitos en el periodo virreinal como procesos por muerte, por heridas, ataques con armas, querellas por malos tratamientos, asaltos, demandas por adulterio, amancebamiento o amistades ilícitas y finalmente un proceso por litigio de tierra.

Adicionalmente, se trabajó el proyecto editorial consistente en la publicación de un libro sobre el expediente sobre la autopsia de Aquiles Serdán, en colaboración con la Dirección de Acervo de la Secretaría de Cultura del Estado. Los trabajos en este sentido siguen avanzando y se espera que la publicación de dicho libro esté lista en el 2023.

En el periodo que se informa el Poder Judicial del Estado de Puebla continúa realizando avances trascendentales para dar cumplimiento a su pilar base en el quehacer judicial y la cercanía con la ciudadanía, esto a través de un modelo de ampliación y modernización de la infraestructura existente en las diferentes distritos



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

judiciales, aproximando de esta manera, servicios eficaces y eficientes al interior de la entidad, con lo que ha sido posible garantizar el respeto a los derechos humanos, no obstante, aún existen áreas de oportunidad para consolidar al Estado de Puebla como un referente nacional en la materia con el propósito de alcanzar un proceso sólido de modernización del Estado de Derecho.

En este sentido, uno de los grandes retos a los que se ha enfrentado el Estado de Derecho en el país, así como a nivel local ha sido la construcción y generación de nueva infraestructura, espacios dignos, equipados y seguros en los que se pueda dar pronta atención a la ciudadanía, además de ser estos inmuebles los sitios en los que es posible desahogar actos procesales judiciales que dan certeza jurídica a las partes involucradas.

Ciertamente, en los últimos años el Poder Judicial del Estado de Puebla ha obtenido importantes resultados, esto ha sido consecuencia una gestión responsable de los recursos técnicos, tecnológicos, humanos y financieros, con los que ha sido posible incrementar y modernizar la infraestructura, mediante la adquisición de insumos y prestación de servicios que contribuyen a garantizar el acceso a la administración e impartición de justicia en espacios seguros, modernos e incluyentes donde se brinde atención eficaz y eficiente a la población.

En esta tesitura, se ejecutaron acciones y programas enfocados en la innovación, modernización y tecnificación de los órganos jurisdiccionales, la conjunción de estos elementos tiene el propósito de postular una visión de desarrollo integral que, bajo principios y valores institucionales, pondere a la proximidad social.

Si bien el año 2022 continuó marcado por los desafíos que planteó la pandemia de COVID-19 a nivel global, el Poder Judicial logró consolidar acciones estratégicas para su combate y contención al interior de los órganos jurisdiccionales, respondiendo a las necesidades e intereses públicos, manteniendo el acceso a la impartición de justicia de manera pronta y expedita, sin suspender en ningún momento y por ninguna circunstancia los servicios jurisdiccionales para el acceso a la justicia, además de garantizar la salud de servidores públicos y ciudadanos al interior de los inmuebles a resguardo de la institución, a través de la adquisición y suministro de los insumos e instrumentos necesarios que permitieran contar con espacios higiénico y seguros.

Se debe añadir a lo anterior que la inversión en infraestructura ha contribuido a ampliar la cobertura de los órganos jurisdiccionales en los distritos judiciales, lo que ha incrementado la proximidad social y la accesibilidad a la administración e impartición de justicia. En suma, todos y cada uno de los resultados alcanzados han respondido al uso eficaz, eficiente, transparente y racional de los recursos económicos, materiales y humanos de los que se ha dispuesto. Con ello se ha afianzado a la presente gestión como transparente, abierta y que rinde cuentas de manera clara para el escrutinio público y con el propósito de mantener, ampliar y modernizar la infraestructura jurisdiccional-administrativa durante el año 2022 se puso en marcha la segunda etapa de reforzamiento estructural y habilitación del

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

inmueble denominado Palacio de Justicia. Esto con el objetivo de recuperar o aumentar la resistencia original del inmueble que por su construcción demanda reparar las deficiencias constructivas ya que por sus características está catalogado con valor patrimonial de acuerdo con las especificaciones determinadas por las instituciones normativas correspondientes, permitiendo con ello no solo mantener en óptimas condiciones la seguridad estructural del inmueble, si no también incrementar la habilitación de espacios para la atención ciudadana, el desahogo de procesos administrativos y judiciales con mayores condiciones de accesibilidad, habitabilidad y funcionamiento.

Entre las acciones realizadas, destaca los trabajos de albañilería, integraciones, carpintería, acabados, herrería, impermeabilización, mantenimiento a la instalación eléctrica, que se encontraban en mal estado, y que además de representar un riesgo al interior de la edificación no permitía el uso como oficinas gubernamentales.

También se realizaron labores para llevar a cabo las adecuaciones al Juzgado de oralidad familiar ubicado en Ciudad Judicial Siglo XXI, en la reserva territorial Atlixcáyotl, con el propósito de contar con el espacio físico y las condiciones específicas requeridas, el equipamiento de una sala de audiencias orales.

Además, se llevó a cabo el proyecto integral construcción del inmueble que albergará los juzgados de oralidad en materia familiar ubicados en el conjunto arquitectónico conocido como Ciudad Judicial, construcción del Tribunal Laboral para el Poder Judicial del Estado de Puebla en la Ciudad de Puebla, construcción en los Tribunales Laborales en el municipio de Tehuacán Puebla, construcción del inmueble de la sede judicial en la localidad de Ajalpan, Estado de Puebla, rehabilitación del inmueble que albergará el tribunal de enjuiciamiento de la Ciudad de Puebla.

Todo ello, con el objetivo de contar con espacios dignos, modernos, equipados y resilientes que garanticen las condiciones institucionales para el eficaz desempeño de los órganos jurisdiccionales y el acceso de la población a la administración e impartición de justicia, mediante un esquema integral de fortalecimiento estructural con alcance regional, mediante el cual se incremente el número de órganos jurisdiccionales priorizando las zonas con mayor demanda de atención, al tiempo de modernizar, dignificar y equipar los espacios existentes que se encuentran adscritos al Poder Judicial del Estado de Puebla.

Aunado a lo anterior, la adopción y el desarrollo de herramientas tecnológicas han favorecido, por una parte, la eficacia eficiencia del desempeño laboral y, por otra, han contribuido para aminorar la aglomeración de personas, a reducir la movilidad y los tiempos para la realización de trámites procesales al interior de los distritos judiciales. Sin duda alguna, las tecnologías de la información han consolidado al Poder Judicial como una institución abierta e innovadora, que pone a la disposición de la ciudadanía trámites y servicios de forma fácil y sencilla, lo que fortalece al Estado de Derecho y con la finalidad de mantener, ampliar y modernizar los recursos e innovaciones tecnológicas incorporadas a las tareas del Poder Judicial



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

del Estado de Puebla al realizar la implementación y equipamiento de siete salas de oralidad familiar ubicadas en Ciudad Judicial Siglo XXI que contenga tecnología de multiconferencia de punta existente en el nicho de grabación de juicios que permita establecer un nuevo esquema de comunicación, seguimiento y vinculación de los órganos jurisdiccionales con la población, incrementando la eficacia en la atención de los asuntos presentados.

Sin menos cabo de la creación de contenido multimedia para talleres psicoeducativos en el Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla con la finalidad de propiciar un contexto de aprendizaje cuyo principal objetivo es facilitar el cambio cognitivo y fomentar el desarrollo de estrategias de afrontamiento más saludables.

Destaca la modernización y dignificación de mobiliario en los órganos jurisdiccionales. Esta acción requirió un monto de 2 millones 599 mil 965 pesos, con los cuales fue posible adquirir sillas, sillones, escritorios, mesas, libreros, archiveros, entre otros. Así, ha sido posible dignificar los espacios tanto para la atención como para la realización de actividades administrativas en los distritos judiciales de la entidad.

En la actualidad, las tecnologías de la información no solo son herramientas que facilitan las actividades diarias de la población, sino que también son sinónimo de competitividad, innovación y tecnificación en materias como la educativa, médica, producción y comercialización de bienes y servicios, cultural y de comunicación, entre otras. En este sentido, los poderes del Estado han puesto en marcha acciones y estrategias a fin de adoptarlas en los procesos y facultades inherentes a cada uno de ellos.

Debido a lo antes expuesto, en el 2022 se efectuaron trabajos de apuntalamiento de la infraestructura tecnológica existente en los órganos jurisdiccionales, con el propósito de incrementar la eficacia y eficiencia del quehacer judicial. Con ello, se reducen tiempos de espera y de traslado para iniciar o, en su caso, dar seguimiento a los procesos que obran en los distritos judiciales.

Se incrementó la apertura de salas en los distintos distritos judiciales, de los cuales en Tepeaca se iniciaron tres, siendo dos salas para la materia de Oralidad Familiar y una sala de juicios orales del sistema de Justicia Penal, que cuenta con el área de testigo protegido. En Chignahuapan se iniciaron dos salas, una de ellas es para la materia Oral Familiar, y otra sala de juicios orales del sistema de Justicia Penal, la cual también contempla el área de testigo protegido. En Teziutlán se comenzaron dos salas, una sala para la materia Oral Familiar y la otra para la materia Laboral. Finalmente, en Ciudad Judicial se instalaron 6 salas para la materia de Oralidad Familiar.

Todas las salas de oralidad iniciadas cuentan con la grabación de audio de todos los intervinientes como pueden ser juez, secretario de acuerdos o encargado de sala, ministerio público o parte actora, defensa pública o parte demandada, así como testigo o perito. Dentro del área penal, en la parte del testigo protegido se tiene una cámara de documentos, es decir que puede proyectar evidencias físicas

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

como documentos, fotografías, videos, o audios de todos los participantes quedando registrado en el video. La proyección de evidencia se realiza a través de una pantalla de 55 pulgadas para la transparencia de todos los participantes. Cabe mencionar que se graban todos los participantes de la audiencia en el video como son el juez, fiscal o parte actora, defensor o parte demanda, testigo en sala o testigo protegido. Las salas cuentan con tecnología de grabación de HD, logrando una mejor nitidez en la imagen, también cuentan con tecnología de video conferencia para cualquier tipo de plataforma que se encuentra en el mercado como por ejemplo Google meet, Skype, video conferencia Telmex, entre otros, evitando con ello el traslado de los imputados, o partes involucradas para una eficiencia en el desarrollo de la audiencia. Se otorga un gran beneficio a los integrantes de la audiencia en cuanto a la proximidad para los jueces y secretarios. Este tipo de tecnologías y procesos agilizan los tiempos de resolución de cada uno de los juicios, teniendo la oportunidad de ser escuchados y entender que sus derechos están siendo realmente defendidos.

El Poder Judicial del Estado de Puebla ha logrado consolidar un esquema de trabajo coordinado con las áreas que lo integran, a fin de ofrecer la prestación de servicios de calidad, agilizando y simplificando los procedimientos judiciales, así como el desahogo de trámites y servicios. Todo esto gracias a la mejora continua del Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial (SECGJ), la cual es una plataforma digital que facilita la administración e impartición de justicia, pronta y expedita.

El Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial automatiza los procesos de gestión para el desahogo de trámites y servicios, facilitando la administración e impartición de justicia pronta y expedita, así como también, garantiza los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En virtud de lo anterior, y con la finalidad de garantizar la seguridad y salvaguarda de la integridad de mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, la presente gestión determinó que, a través del Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial, se habilitara el debido funcionamiento del sistema para las medidas de protección, el cual permite dar un seguimiento puntual y oportuno a los acontecimientos de los hechos que las generen. Esto busca facilitar en todo momento la comunicación interinstitucional con la dependencia solicitante y, en casos de urgencia que ameriten la implementación de protección y respuesta inmediata en favor de los grupos vulnerables, la automatización de los trámites administrativos, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial de forma gratuita.

Cabe destacar que, gracias al sistema, los jueces podrán ingresar con su usuario y contraseña a la plataforma, donde podrán visualizar la información de las solicitudes de medidas de protección emitidas por las Unidades Generadoras de Alertas, así como el arribo del personal judicial en el domicilio de la víctima, la o las medidas de protección decretadas, la designación automática y aleatoria del juzgado familiar que deberá conocer el asunto, el oficio de remisión respectivo e, incluso, la publicación de sentencia aplicada.



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

Finalmente, en el sistema se registra la información necesaria como el número y año de expediente; también piezas, anexos y generar el sello de recibido. Con ello se promueve un control preciso en los tiempos de duración y la posibilidad de generar estadísticas para establecer mecanismos enfocados en eficientizar el trabajo.

Por otra parte, la actividad comercial juega un papel preponderante en el desarrollo económico de un país, el cual no se ha visto ajeno a los avances tecnológicos que deben ser regulados a través del sistema jurídico, con la finalidad de resolver armónicamente aquellos conflictos o diferencias que se susciten, dando certeza al sector empresarial como ventaja competitiva para la atracción de inversiones. En virtud de lo anterior, y con el propósito de hacer más eficiente el proceso oral mercantil al disminuir los tiempos establecidos por el Código de Comercio, a través del Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial (SECGJ) se implementó un algoritmo de asignación automática y aleatoria, el cual distribuye equilibradamente la carga de trabajo en los órganos jurisdiccionales, con lo que se consigue un control preciso de los términos procesales.

Con la finalidad de cumplir con la reforma constitucional en materia de justicia laboral, el Poder Judicial del Estado de Puebla llevó a cabo las acciones necesarias para que, con ayuda del Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial, se tenga un mayor control en la asignación del día, hora, sala y juez, y de la información de las carpetas del juzgado.

El Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial cumple con la funcionalidad de poder registrar información de las carpetas digitales de los juzgados orales en materia de Oralidad Familiar y llevar un control de la asignación del día, hora, juez y sala, para los municipios Cholula, Chignahuapan, Zacatlán, Teziutlán y Tepeaca.

Las tecnologías de la información han jugado un papel fundamental en el crecimiento, avance e implementación de las estrategias que permiten mejorar las capacidades institucionales para brindar servicios ágiles y de calidad que satisfacen la demanda de la sociedad, es por ello que el Poder Judicial del Estado de Puebla implementó el Sistema de Registro Electrónico de Títulos (SRET).

El Sistema de Registro Electrónico de Títulos posibilita a los profesionales en derecho y especialistas en medios alternos de solución de conflictos acceder de manera rápida al inicio del proceso de registro de su título en los libros del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, a través de un formulario disponible en la plataforma oficial de la institución.

El proceso de registro de títulos se realiza bajo estándares de confidencialidad y responsabilidad, de forma rápida y eficiente. Para este proceso se creó un código de barras SECGJ y código QR que permite consultar el registro de forma inmediata, apegándose con ello a los avances de innovación tecnológica.

Otro avance significativo en la implementación de los sistemas informáticos, es el Sistema del Instituto de Estudios Judiciales, el cual permite ofrecer programas



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

académicos que contribuyen a la formación, capacitación, actualización y reforzamiento de la carrera judicial.

Mediante al Sistema del Instituto de Estudios Judiciales se hace uso de herramientas tecnológicas modernas que permiten facilitar y agilizar la tramitación y acceso de los solicitantes de forma gratuita a través del llenado de un formulario de inscripción, carga de archivos digitales y, en su caso la generación de su folio de aceptación.

El Sistema del Instituto de Estudios Judiciales permite alcanzar una mayor difusión de las convocatorias lo que permite promover la capacitación y tecnificación en materia judicial. Este sistema también permite favorecer a la generación de estadística y promoción de actividades de acuerdo con las demandas de la población objetivo.

Para la agilización de los trámites el Poder Judicial del Estado de Puebla modificó la modalidad de pago de cheque a ficha bancaria, lo que permitió brindar mayor seguridad para los usuarios, pues reduce los tiempos de traslado y de espera tanto para la ciudadanía como para los servidores públicos.

El programa de Jueces Auxiliares de lo Familiar, quienes, además de auxiliar a los órganos jurisdiccionales en el análisis de los asuntos previamente ingresados y emitir resoluciones, son actores centrales en el esquema “medidas de protección 24/7”, que representa una medida de protección inmediata para niñas, niños, adolescentes y mujeres que enfrentan situaciones de violencia. Para tal efecto, en el periodo que se informa, el Consejo de la Judicatura renovó los nombramientos de 8 Jueces Auxiliares, acompañados por una figura administrativa de apoyo, control y orden en el desempeño de sus funciones.

Este grupo especializado en la materia, emite órdenes medidas de protección aplicables en tiempo promedio de 1 hora 43 minutos, teniendo en consideración la hora de alerta, hasta la conclusión de la diligencia, mediante las que se garantizó la salvaguarda e integridad de niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia. En el periodo que se informa se han decretado mil 567 medidas de protección.

A fin de mejorar los conocimientos, habilidades, aptitudes y destrezas para el desempeño de su trabajo, se otorgó al personal del Centro de Justicia Alternativa, durante el año que se informa, las siguientes actividades académicas:

Nombre del curso	Fecha	Horas	Participantes
Negociación	25, 26 de marzo y 1, 2 de abril de 2022	20	4
Técnicas y herramientas de la comunicación	8, 9, 22 y 23 de abril de 2022	20	7
Etapas del procedimiento. objetivos y desarrollo de la mediación	29 de abril al 14 de mayo de 2022	30	7



### PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

Impasse, teoría narrativa, sesgos y disonancia cognitiva	20, 21 y 27 de mayo de 2022	10	6
Taller de casos de mediación	28 de mayo y 3, 4, 10, 11 de junio de 2022	20	5
Diplomado: especialización en justicia penal para adolescentes	25 de octubre 2021 al 1 de febrero de 2022	120	19
Diplomado: mediación y conciliación	4 de octubre al 30 de noviembre	120	20

Por otra parte, a fin de que los servidores judiciales en materia laboral adquieran las habilidades y herramientas prácticas para desempeñar su función, se impartió al personal de los tres Tribunales Laborales, las siguientes actividades académicas:

Actividad	Fechas de ejecución	Duración
Taller: Análisis de casos y simulación de audiencias	26 y 27 de noviembre 2021	10
Curso: Conciliación especializada en materia laboral	29 de noviembre al 4 de diciembre de 2021	20

A fin de fortalecer los conocimientos de operados judiciales en materia familiar, y lograr su especialización en conducción de audiencias, los juzgadores tanto del sistema oral como del sistema tradicional, se les impartió “Curso especializado en conducción de audiencias en el proceso oral en materia familiar”, por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), actividad en la que participaron 45 Jueces en materia familiar.

Esta actividad académica se desarrolló del 21 al 25 de febrero de 2022, en modalidad a distancia con un total de 40 horas. Como resultado se logró especializar recursos humanos de alta calidad académica y profesional a fin de contribuir a la modernización en la administración e impartición de una justicia pronta, completa e imparcial y gratuita como lo establece el artículo 17 constitucional.

Por otra parte, y a fin de contribuir a la sensibilización, actualización y dar difusión de la cultura jurídica, a las y los abogados del foro poblano, investigadores, docentes, estudiantes de derecho, y operadores interesados en el tema, y ante la entrada en vigor de los Juicios Orales en materia familiar (divorcio incausado, alimentos, guarda y custodia, visita y correspondencia), se diseñó el curso: Juicio oral en materia familiar, cuyo objetivo es: proporcionar a las y los abogados del foro poblano, los antecedentes, principios, controversias y fases de la oralidad familiar en el estado, a fin de lograr una apropiada detección de la litis, ofrecimiento y desahogo de pruebas para una intervención clara y precisa en las audiencias en materia familiar.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
INTRODUCCIÓN**

En 2022 se ejecutaron seis cursos: Cholula, Chignahuapan, Zacatlán, Tepeaca, Teziutlán, bajo la doble modalidad: presencial y a distancia. Los docentes encargados de la impartición de este curso han sido: Magistradas y Magistrados de la Comisión de Derecho Privado, así como los Jueces de Oralidad en Materia Familiar.

En esta actividad participaron:

<b>Sede</b>	<b>Modalidad</b>	<b>N° de participantes</b>
Cholula viernes 12 y sábado 13 de agosto 2022	presencial	50
	online	77
Teziutlán viernes 12 y sábado 13 de agosto 2022	online	52
Chignahuapan viernes 19 y sábado 20 de agosto 2022	presencial	49
	online	44
Zacatlán viernes 26 y sábado 27 de agosto 2022	presencial	68
	online	42
Teziutlán viernes 23 y sábado 24 de septiembre 2022	presencial	42
	online	92
Tepeaca viernes 02 y sábado 03 de septiembre 2022	presencial	78
	online	55
total		649

En virtud a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Estado de Puebla (DAVGEP), de 8 de abril de 2019, en la que se dictan medidas específicas en materia de prevención, seguridad y justicia, entre las cuales se encuentran medidas específicas, tales como:

XI. Formular y aplicar programas que permitan establecer una cultura de no violencia, de paz y resolución pacífica de conflictos [...].

Se diseñó el curso: Juzgar con Perspectiva de Género. Dicha actividad académica se imparte de manera permanente a través de la plataforma del Instituto de Estudios Judiciales –online.iejpue.mx- y puede desarrollarse de manera asincrónica, lo cual permite al personal del Poder Judicial capacitarse en el horario libre y con ello, aplicar a su labor una visión crítica de la realidad con apego a derechos humanos y perspectiva de género. Este curso tiene una duración de 30 horas. Y de enero 2021 a diciembre 2022 cursaron mil 123 personas del Poder Judicial del Estado.



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

Asimismo, el 3 y 4 de octubre de 2022 se impartió la Capacitación Especializada para la Implementación de Sanciones en Materia de Violencia Vicaria, en su doble modalidad, presencial y en online, capacitándose en total 108 Jueces.

Con esta actividad se refrendó el compromiso de que a través de la enseñanza los juzgadores logren incorporar la perspectiva de género en el quehacer jurisdiccional, a la luz de los estándares nacionales e internacionales en la materia.

Por otra parte, encaminado a las actividades en el eje transversal de género, en coordinación con el Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM), a través del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, se impartió al personal del Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM) y a Jueces Familiares del Poder Judicial del Estado de Puebla, la Capacitación en el Modelo de Atención de Grupos de Reflexión para Hombres que se encuentran en Proceso Legal-Familiar, del 7 de abril al 17 de junio de 2022.

Esta actividad constó de 33 horas, que fue la fase inicial del proyecto, lo que permitirá implementar y replicar, en el Poder Judicial del Estado de Puebla, los grupos de reflexión con hombres con el propósito de erradicar las conductas violentas que afectan de manera directa a las mujeres, y de forma indirecta a niñas, niños y adolescentes. En esta actividad se registraron 25 jueces, de los cuales 19 juezas y 6 jueces.

Por otra parte, de enero a diciembre 2022, se impartió a los integrantes del Poder Judicial del Estado, las actividades académicas siguientes:

Nombre del curso	Fecha	Horas	Participantes
Curso: Inteligencia emocional y manejo del estrés	8, 9, 15, 16 y 22 de febrero de 2022	20	24
Taller: redacción, sintaxis y ortografía para la elaboración de resoluciones judiciales	8, 15, 22 de febrero y 1 de marzo de 2022	8	388
Protocolos de actuación para quienes imparten justicia: personas migrantes y sujeta de protección internacional	24, 25, 26 de febrero	6	20
Curso: jurisprudencia y precedentes judiciales como herramienta de la actividad jurisdiccional	8 de marzo al 5 de abril de 2022	10	17
Protocolos de actuación para quienes imparten justicia: infancia y adolescencia	29, 30, 31 de marzo	6	50



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
INTRODUCCIÓN

Table with 4 columns: Activity, Date, Hours, and Participants. Rows include 'Protocolos de actuación para quienes imparten justicia: casos de tortura y malos tratos', 'Argumentación e interpretación jurídica', 'Curso taller: conciliación en materia familiar', etc.

A fin de garantizar la vinculación permanente de los programas educativos orientados a la sensibilización y actualización en concordancia con las reformas legales, se llevaron a cabo las siguientes conferencias:

Table with 4 columns: Actividad, Fecha, Horas, and Participantes. Row: 'Por una vida libre de violencia contra las mujeres', '28 de febrero', '2', '72'.



### PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

Identifica el acoso y hostigamiento sexual	7 de marzo	2	66
8m la voz de las mujeres por sus derechos	08 de marzo	2	58
La importancia de vivir sin estereotipos y discriminación	09 de marzo	2	72
Planeación con perspectiva de género	10 de marzo	2	63
Prevención de violencia en espacios públicos	11 de marzo	2	62
Nuevas masculinidades	24 de marzo	2	34
Diligenciamiento de exhortos y cartas rogatorias en el extranjero"	30 de marzo	2	642
Conciliación dentro del nuevo modelo de justicia laboral	28 de abril	2	128
Conferencia ética judicial aplicada. casos prácticos	28 de abril	3	94
Declaración universal de los derechos humanos: legado, relevancia y activismo	09 de diciembre	2	92

En cumplimiento a promover el desarrollo de capacidades técnico-jurídicas en los servidores judiciales e interesados en los programas educativos que oferta el Instituto, en el año que se informa se han abierto las siguientes generaciones de Maestrías y Especialidad:

<b>programa</b>	<b>n° horas</b>	<b>alumnos activos</b>	<b>egresados</b>
Maestría en derecho procesal penal acusatorio	720 horas	actualmente se cuenta con 3 generaciones activas: otoño 2022-2024: 66 alumnos otoño 2021-2023: 43 alumnos primavera 2021-2023: 30	generaciones egresadas: otoño 2020-2022: 31 alumnos primavera 2020-2022: 20 alumnos
Maestría en derechos humanos en el sistema jurídico mexicano generación 2022-2024	728 horas	actualmente se cuenta con 2 generaciones activas: otoño 2022-2024: 16 alumnos otoño 2021-2023: 5 alumnos	generaciones egresadas: otoño 2020-2022: 12 alumnos



### PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

Maestría en mediación y conciliación generación otoño 2022-2024	400 horas	actualmente se cuenta con 2 generaciones activas: otoño 2022-2024: 10 alumnos otoño 2021-2023: 20 alumnos	generaciones egresadas: ninguna
Especialidad en derecho penal otoño 2022-2023	195 horas	actualmente se cuenta con 2 generaciones activas: otoño 2022-2023: 19 alumnos otoño 2021-2022: 6 alumnos	ninguno por el periodo en que ingresaron

Por otra parte, a fin de evaluar la eficacia, eficiencia, pertinencia, relevancia de los programas de Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio está siendo evaluado por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), quien es el organismo idóneo para lograr el reconocimiento de que se tratan de programas de calidad y pueden estar clasificados en el nivel 1.

El objetivo de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), es impulsar la calidad de las instituciones de educación superior a través de evaluaciones a sus programas educativos, así como sus funciones institucionales, a fin de otorgar reconocimientos de acreditación y garantizar a la sociedad la calidad de los programas evaluados.

Actividad	N° horas	Periodo de ejecución	Participantes
Diplomada especialización en ejecución penal	120	25 de octubre al 1 de febrero de 2022	89
Diplomada especialización en justicia penal para adolescentes	120	8 de octubre de 2021 al 29 de enero de 2022	94
Taller: trata y explotación sexual infantil: retos actuales	3	17 de agosto	72



### PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

Por otra parte, se crearon programas de especialización exclusivos para servidores judiciales a fin de cumplir con los requerimientos que marca nuestra legislación en materia de Justicia Penal para Adolescentes y Ejecución Penal, se diseñaron e impartieron las actividades académicas siguientes:

Ahora bien, en cumplimiento a la actualización y difusión de la cultura jurídica, ante la ejecución de diversos programas académicos a fin de no sólo capacitar al personal adscrito al Poder Judicial, sino que, de igual forma, a los profesionistas del derecho –en su mayoría-, y a los perfiles profesionales que se encuentran inmersos en el sistema penal acusatorio, mediación, y/o derechos humanos, se impartieron las siguientes actividades académicas:

<b>Actividad</b>	<b>N° horas</b>	<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Participantes</b>
Curso-taller: juicio de amparo en materia penal	15	6 de diciembre, 3 y 10 de enero de 2022	9
Diplomado de actualización para notarios certificados para ejercer funciones de mediación	80	11 de marzo a 11 de junio	12
Curso derecho del trabajo: actualidades y tendencias en el ámbito sustantivo y procesal	40	1 al 31 de marzo de 2022	11
Presentación de guías judiciales de la conducción de audiencias	4	23 y 24 de junio	200 presencial 500 virtual
Programa de capacitación al personal operativo y jurídico de la dirección y unidad especializada de auxilio a la violencia de género de la secretaria de seguridad pública del estado de puebla, en materia de medidas de protección	8	22, 24 y 28 de marzo de 2022	144
Diplomado teoría y práctica del derecho procesal penal acusatorio	120	del 24 de agosto a diciembre	18
Diplomado: mediación y conciliación	120	del 28 de septiembre a diciembre	12
Curso: responsabilidad penal de las personas jurídicas	40	6 de julio al 3 de agosto	12
Curso: actualidades y tendencias en oralidad mercantil	20	31 de octubre, 7, 8, 14 y 15 de noviembre	



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
INTRODUCCIÓN

Curso: procedimiento ordinario laboral (conflictos individuales)	20	29 de octubre, 4, 5, 11 y 12 de noviembre	17
--	----	---	----

La vinculación institucional para el mejoramiento de aptitudes y adopción de nuevas competencias en el desempeño de funciones dentro de todas las materias del derecho inherentes al Poder Judicial, en el año que se informa, se han celebrado los siguientes convenios:

Convenio de participación académica con el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), celebrado el 24 de enero de 2022.

El objetivo de dicho convenio fue establecer un marco general de cooperación entre “el Poder Judicial” y “el CEJA”, para el desarrollo del Programa de Capacitación: curso especializado en conducción de audiencias en el proceso oral en materia familiar, dirigido a Jueces/as y Magistrados/as que coincidieran de la materia familiar a fin de que lograran desarrollar las técnicas de conducción de audiencias en el proceso Civil Oral, basado en el fortalecimiento de las técnicas de litigación oral y de conducción de audiencias.

Se ha continuado la celebración de convenios de servicio social cuyo objeto es establecer las bases y mecanismos operativos de colaboración entre el IEJ y las instituciones, a fin de que conjuntamente se implementen acciones de colaboración, organización y desarrollo de programas específicos para la prestación del servicio social y prácticas profesionales por parte de los alumnos de cada institución, en las diversas áreas de administración e impartición de justicia del Poder Judicial del Estado de Puebla.

- Convenio Específico de Colaboración en Materia de Servicio Social con la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, celebrado el 25 de abril de 2022.
- Convenio Específico de Colaboración en Materia de Servicio Social con el Instituto Luisa Scheppler S.C., celebrado el 25 de abril de 2022.
- Convenio Específico de Colaboración en Materia de Servicio Social con el Instituto de Estudios Universitarios S.C., celebrado el 11 de agosto de 2022.
- Convenio Específico de Colaboración en Materia de Servicio Social con el Instituto de Ciencias Jurídicas, A.C, celebrado el 04 de octubre de 2022.
- Convenio Específico de Colaboración en Materia de Servicio Social con el Universitario Angelopolitano A.C, celebrado el 17 de octubre de 2022.
- Convenio Específico de Colaboración en Materia de Servicio Social con el Colegio Minimalista de Ciencias Penales, S. C, celebrado el 25 de octubre de 2022.

A fin de contar con posgrados de calidad, se celebró convenio de colaboración con los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), el 31 de agosto de 2022, para proceso de evaluación de la Maestría en

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

Derecho Procesal Penal Acusatorio ante los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), organismo cuyo objetivo es impulsar la calidad de las instituciones de educación superior a través de evaluaciones a sus programas educativos, así como sus funciones institucionales, a fin de otorgar el o los reconocimientos de acreditación, y así garantizar a la sociedad la calidad en la educación.

Finalmente, y no menos importante es que se iniciaron pláticas para la renovación del convenio de colaboración académica con la Universidad de Vigo, España, a fin de realizar conjuntamente actividades y proyectos en todo tipo de asuntos que resulten de interés para ambas instituciones. De entre estas actividades, de forma enunciativa pero no limitativa lograr dar énfasis con la Cátedra UNESCO Educación Transformadora: ciencia, comunicación y sociedad, a fin de co-organizar diferentes cursos que se ofertarán en la línea de trabajo de la Agenda 2030 y los objetivos de Desarrollo Sostenible con relación a la equidad de género y el fortalecimiento del acceso e impartición de justicia en el Poder Judicial del Estado de Puebla. En particular respecto al Objetivo 16: promover sociedades pacíficas e inclusivas para el Desarrollo Sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

- Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible con relación a la equidad de género y el fortalecimiento del acceso e impartición de justicia en el Poder Judicial del Estado de Puebla. Dirigido a funcionarios del Poder Judicial.
- Ruptura de Pareja no de familia dirigido a profesionales de Centros de Convivencia y de Mediación.
- Curso sobre Justicia Terapéutica en la atención de mujeres en el Poder Judicial.
- Curso de Escuela para Padres: importancia de la prevención desde edades tempranas, una responsabilidad de todos y todas.
- Justicia Terapéutica en la atención de NNyA.

Tener el aval de la Cátedra UNESCO garantiza la calidad de los contenidos impartidos y el valor agregado de que aparezca en las constancias junto con el Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial de Puebla, ahora Escuela Estatal de Formación Judicial, con lo cual quienes participen en estos cursos tendrán este aval internacional que representa el que el contenido del curso es afín con los objetivos del Desarrollo Sostenible.

Tomando en consideración que el Poder Judicial del Estado fungía como la principal institución colaboradora con la Universidad de Girona para el Congreso: Girona en México, discusiones actuales sobre razonamiento probatorio, a fin de reconocer el desempeño de docentes del Instituto de Estudios Judiciales, seis docentes participaron como moderadores y/o panelistas de dicha actividad académica los días 25, 26 y 27 de agosto del año que se informa.

Esta actividad académica fue de gran relevancia en virtud a que por primera ocasión los miembros del grupo de investigación, cuyas líneas de trabajo son los tópicos



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

probatorios, se presentan de manera conjunta para descubrir los avances de sus investigaciones y someterlas a contradicción, tanto con los expertos en materia probatoria (Magistrados, Jueces, Fiscales y Defensores en México), como con los asistentes al evento.

El Instituto de Estudios Judiciales, desde 2020, adquirió una plataforma edx, cuyo dominio es [www.online.iejpue.mx](http://www.online.iejpue.mx) para continuar con su labor de formación, capacitación, actualización y carrera judicial de los miembros del Poder Judicial y de quienes aspiren a pertenecer al mismo; por tal motivo, a fin de posicionar al Instituto a la altura de las nuevas tendencias educativas y de vanguardia tecnológica, se ha continuado con dicha labor y a través de esta plataforma se sigue ofertando todas las actividades académicas que requieran la escuela judicial realizar en modalidad a distancia.

A través de dicha plataforma se diseñó e impartió el curso: Permanente para juzgados municipales, mismo que tendrá una duración de 20 horas, 10 horas en vivo y 10 horas en asincrónico, en esta actividad participaron 17 personas aspirantes a cargo dentro de Juzgados Municipales de nueva creación en: Tepeaca, Tepexi, Tehuacán, Zacatlán, Cholula, Atlixco, Tecamachalco e Izúcar de Matamoros.

Esta nueva modalidad de enseñanza, ha permitido reducir los costos de implementación de programas académicos, y salvaguardar la salud de docentes y alumnos ante posibles contagios ante el COVID 19, continuar los trabajos de formación, actualización y especialización, así como priorizar al desarrollo profesional del personal del Poder Judicial.

En el periodo que se informa, se cuentan 3 mil 370 usuarios de la plataforma, de los cuales, son abogados del foro poblano, docentes, investigadores y miembros del Poder Judicial.

El papel del Poder Judicial del Estado de Puebla en relieve al rol determinante de que a través del Instituto de Estudios Judiciales, por ser órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura en materia de investigación, formación, capacitación, actualización y especialización de las servidoras y servidores públicos adscritos a este poder y de quienes aspiren a pertenecer al mismo <sup>1</sup>, con el propósito de impulsar de forma organizada y objetiva la creación de conocimiento y la difusión de la cultura jurídica, docentes de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla que colaboran como docentes en nuestros programas educativos, y que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI 1), quienes desarrollan las líneas de investigación: “La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, equidad de género, derechos humanos e impartición de justicia” y “Justicia terapéutica”

Estas líneas de investigación el Instituto de Estudios Judiciales las adoptó, y se realizaron los trabajos siguientes:

---

<sup>1</sup> Artículo 113 fracción I y 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla. (Abrogada el 06 de enero 2023)

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

- Se escribió el capítulo titulado: “La Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. El Objetivo articulador de la Agenda 2030”, Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- Se realizó la Conferencia titulada: “Conflictos y cooperación en el siglo XXI, entre la globalización y la sostenibilidad en un mundo fragmentado”, en el Simposio Internacional de Interdisciplinariedad en Bioética. Universidad de la Sabana, Bogotá, Colombia. 9 de junio, 2022.
- Se llevó a cabo una presentación en modalidad Conferencia en IV Foro Internacional de Políticas Públicas para el Desarrollo Sostenible, en el Panel de Discusión “La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible en el año 2022. Entre guerras, COVID 19 y Calentamiento Global”, el día 9 de septiembre.
- Se escribió un artículo para la Revista Iberoamericana de Justicia Terapéutica. El artículo titulado “Principios de la Justicia Terapéutica: un análisis de la dimensión 4 del CENITJ en personas privadas de libertad”, está en proceso de publicación, pero ya ha sido aceptado. La publicación de este artículo con la filiación institucional del IEJP contribuye a sus objetivos de internacionalización.
- Se llevó a cabo la Ponencia titulada: La participación de los hijos en la mediación familiar. En el VII Congreso Internacional para el Estudio de la Mediación y el Conflicto, Conferencia Universitaria Internacional para el Estudio de la Mediación y el Conflicto que tuvo lugar los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2022 en la Facultad de Psicología de Santiago de Compostela, España.

El Presupuesto basado en Resultados (PBR) es fruto de la implementación de herramientas metodológicas que permiten incorporar de forma continua información al proceso presupuestario; también hace posible establecer consideraciones sobre los resultados de ejercicios anteriores por medio de indicadores de desempeño y el establecimiento de objetivos y metas, para que, con base en los resultados, se defina el gasto público por asignar.

El PBR y el SED, brindan la información necesaria para valorar objetivamente y mejorar el desempeño de las políticas públicas, programas y proyectos que se incorporan en los Programas Presupuestarios. Como herramienta para la implementación del SED, el Consejo de la Judicatura elaboró y aprobó el Programa Anual de Evaluación (PAE), que busca verificar el cumplimiento de los objetivos, a corto, mediano y largo plazo, asignados al presupuesto orientado a resultados.

La MML permitió establecer la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y con ello se determinaron los objetivos, indicadores, los medios de verificación y los supuestos que posibilitaron la elaboración de las metas vinculadas a cada Programa Presupuestario. Esto permitió llevar a cabo procesos de seguimiento y evaluación, establecidos en el PAE.

La actualización del personal en estos temas sienta las bases para que el Poder Judicial cumpla con sus metas de forma ordenada, programada y sin riesgos externos para una impartición y administración de justicia pronta y expedita, con el apoyo de su personal.

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

El Poder Judicial del Estado de Puebla, tiene un firme compromiso con la impartición de justicia con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género al interior de cada una de sus áreas, para ello genera acciones que complementan sus labores de impartición de justicia.

En el periodo que reporta, las actividades realizadas, se han enfocado en transversalizar la perspectiva de género al interior del Poder Judicial, así como en promover los derechos humanos encaminados a fortalecer la cultura de no discriminación, igualdad de trato y oportunidades para todas las personas.

A tres años de la emisión de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género de contra las Mujeres (DAVGM) para 50 municipios de la entidad, el Poder Judicial continúa trabajando bajo la premisa de generar acciones que fortalezcan las capacidades de la institución reconociendo a las mujeres su derecho a vivir una vida libre de violencia.

En ese sentido, se da seguimiento al Observatorio como un mecanismo interdisciplinario, integrado por representantes de la academia, sociedad civil y distintas entidades de gobierno, quienes se organizan a través de 4 comisiones encargadas de analizar sentencias bajo un enfoque de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género. Asimismo, y con la finalidad de fortalecer los trabajos realizados por este grupo, se generó una invitación para ampliar el número de integrantes.

De igual forma, y dando continuidad al módulo permanente de capacitación denominado “Juzgar con Perspectiva de Género”, se llevó a cabo el pasado 12 de agosto de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura en el cual se emitió un acuerdo mediante el cual se instruye como obligatorio para todo el personal dicha capacitación.

Al tratarse de un curso virtual y auto gestionable, permite que pueda ser desarrollado en distintos momentos de acuerdo a las necesidades de cada persona, lo cual asegura que cada servidora y servidor público cuente con los conocimientos básicos en la materia.

Por otra parte, como parte del desempeño institucional dentro del Comité de Igualdad Laboral y no Discriminación, el cual busca fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dentro de las áreas de trabajo y generar espacios laborales libres de violencia, se realizaron dos sesiones los días 11 de febrero y 11 de julio respectivamente; y una sesión extraordinaria el 27 de septiembre.

Durante estas sesiones como acciones a favor del personal, se aprobó otorgar como día de descanso con goce de sueldo al personal del Poder Judicial el día de su cumpleaños, así como, la ampliación de la licencia de paternidad hasta por 10 días para todos los servidores públicos.

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

Asimismo, el personal del Poder Judicial permanece en constante capacitación, Sensibilización y Especialización, tanto en temas formativos como en temas de perspectiva de género, derechos humanos y temas cotidianos, esto a fin de proporcionar tanto los conocimientos para fortalecer la realización de sus labores diarias, así como la corresponsabilidad del personal con su vida laboral, familiar y personal.

Derivado de lo anterior se han llevado a cabo capacitaciones en temas de: Comunicación no discriminatoria, Nuevas masculinidades desde la perspectiva de género, Trata y explotación sexual infantil: Retos actuales, Capacitación Especializada para la Implementación de Sanciones en materia de Violencia Vicaria.

De igual forma en temas de sensibilización se tocaron temas como: Amor Romántico, Violencia Segura y Enamoramiento consciente, ¿Y si fuéramos hombres?, Resignificando la Discapacidad. Además, se tocaron temas como, Prevención del cáncer de próstata, Maternidad y salud y Cómo encontrar el equilibrio entre mi profesión y mi familia.

Por otro lado, El Poder Judicial a través de redes sociales genera campañas en diversos temas, con el fin de proporcionar a la población información como herramientas para conocer sus derechos y difundir las actividades y servicios que para ello genera esta institución, como son las siguientes:

- Campaña permanente “día naranja”. - Impulsada por ONU Mujeres, que busca prevenir cualquier tipo de violencia.
- Lactancia materna. - La promoción de las salas de lactancia materna con las que cuenta el Poder Judicial, mediante la cual se busca visibilizar los beneficios de la lactancia a libre demanda.
- Mujeres en la independencia. - La conmemoración de la Independencia de México a través de la campaña en la cual se busca dar a conocer el gran papel de estas mujeres en la historia de nuestro país.
- Trata de personas. - Como cada año, el Poder Judicial participa en la conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas con la única finalidad de visibilizar este grave delito y brindar información pública en general como forma de prevención.
- Campaña “Norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación”. - Encaminada a dar a conocer las acciones implementadas en el Poder Judicial para fomentar la igualdad sustantiva al interior del mismo y su enérgico compromiso con la no discriminación entre y hacia el personal.